

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA

1. Centro de Reclutamiento de la provincia en la que haya fijado su residencia
2. Año en el que finalizó las prácticas.
3. Buque, Unidad o Instalación donde realizó las prácticas.
- 4, 5, 6, 7 y 8. Marque con una cruz significando que envía lo que se especifica en cada uno de ellos.

DECLARACION COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA CIUDADANA
(LEY 68/1980, DE 1 DE DICIEMBRE)

El que suscribe, don _____
con documento nacional de identidad número _____,
expedido en _____, el día _____, por
la presente declaración bajo su personal responsabilidad y con
conocimiento de las sanciones en que por falsedad pudiera incurrir
por infracción de los artículos del Código Penal consignados al
dorso,

Hace constar:

- a) Si se encuentra inculcado o procesado: _____
- b) Si se le ha aplicado medida de seguridad, así como si está
implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la
Ley de Peligrosidad Social: _____
- c) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres
años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración: _____
- d) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha
se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de
expediente administrativo sancionador por hechos que guarden
relación directa con el objeto del expediente en el que se exija
la certificación o informe de conducta: _____

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones
gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las
procedentes de infracciones de tráfico.)

(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos
referidos, así lo hará constar con expresión del órgano
jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que
le haya impuesto medida de seguridad, o, en su caso, de la
Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En _____ a, _____ de _____ de 19 _____
(Firma del declarante)

Codigo Penal

Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor
y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que,
abusando de su oficio, cometiera falsedad:

Apartado 4.º: Faltando a la verdad en la narración de los
hechos.

Artículo 303. El particular que cometiere en documento
público u oficial o en letras de cambio u otra clase de documentos
mercantiles, alguna de las falsedades designadas en el artículo
anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa
de 20.000 a 200.000 pesetas.

(Cuantías determinadas por Ley 20/1978, de 8 de mayo)

(La presente declaración es complementaria de la
certificación de antecedentes penales expedida por el Registro
Central de Penados y Rebeldes, a la que habrá de
acompañarse.)

ADMINISTRACION LOCAL

10714 RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Ayuntamiento
de Cheles (Badajoz), referente a la convocatoria para
proveer una plaza de Auxiliar de la Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de marzo de 1991,
se hace pública la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema
de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar de la Administración
general.

Los aspirantes deberán reunir entre otros los siguientes requisitos:
Tener de dieciocho a cincuenta y cinco años y hallarse en posesión del
título de Graduado Escolar o equivalente.

Los aspirantes podrán presentar solicitudes en el plazo de veinte días
naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio
en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente completo se encuentra en la Secretaría de este
Ayuntamiento.

Cheles, 11 de marzo de 1991.-La Alcaldesa, Manuela Cordero Sierra.

10715 RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, del Ayuntamiento
de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), referente a la
convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 55, de
fecha 5 de marzo de 1991, se publican las bases que han de regir en el
concurso convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de
una plaza de Técnico Medio, para realizar funciones de Arquitecto
técnico para la dirección de obras de vía pública y espacios urbanos de
entre las vacantes existentes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte
días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del
extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de participación, que se fijan en 500 pesetas, serán
satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán
en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Hospitalet de Llobregat, 20 de marzo de 1991.-El Alcalde, Juan
Ignacio Pujana Fernández.

10716 RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, del Ayuntamiento
de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), referente a la
convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 55, de
fecha 5 de marzo de 1991, se publican las bases que han de regir en el
concurso convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de
una plaza de Técnico Superior, para realizar funciones de Arquitecto en
temas de planeamiento urbanístico, de entre las vacantes existentes en
la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte
días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del
extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de participación, que se fijan en 500 pesetas, serán
satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán
en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Hospitalet de Llobregat, 20 de marzo de 1991.-El Alcalde, Juan
Ignacio Pujana Fernández.

10717 RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, del Ayuntamiento
de Malgrat de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria
para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, adscrito
a los Servicios de la Policía Local.

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 de marzo
de 1991, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión en
propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo por promoción
interna y por el sistema de concurso-oposición, adscrito a los servicios
de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración General,
subescala Auxiliar, Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de
agosto, que figura incluida en la oferta de empleo público de esta
Corporación, ejercicio 1990, cuyas bases se publicarán en el «Boletín
Oficial» de la provincia.

Las instancias se presentarán con arreglo a las indicadas bases,
durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente
al de la publicación de las bases de la convocatoria en el «Boletín
Oficial» de la provincia.

Los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se
publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de
anuncios de esta Corporación.

Malgrat de Mar, 22 de marzo de 1991.-El Alcalde.